

De lo Social número Cinco de Murcia

2963 Procedimiento número 704/2007.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 704/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ginés Ardil Méndez contra la empresa Metal Garden, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Aclarar la sentencia dictada en los presentes autos en el sentido de que la cantidad a la que es condenada la empresa Metal Garden, S.L., asciende a 5.147,31 euros”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Metal Garden, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 25 de febrero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

2964 Procedimiento número 647/2007.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 647/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elisa Castañeda Martínez contra la empresa Hueso y Martínez Informática y Gestión, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: “Estimar la demanda promovida por doña Elisa Castañeda Martínez, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Hueso y Martínez Informática, S.L.L., a que abone a aquélla la cantidad de 3.274,18 euros, más 164 euros de interés por mora. Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra ésta cabe interponer recurso de suplicación”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Hueso y Martínez Informática, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 25 de febrero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

2965 Procedimiento número 883/2007.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 883/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Freddy Abdón Yanez Ushiña contra la empresa Construcciones Air Meléndez, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por D. Freddy Abdón Yanez Ushiña contra la empresa Construcciones Air Meléndez, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido realizado por dicha empresa a aquel en fecha 03/04/2006 y declaro resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes de esta litis, condenando a la demandada a que no siendo posible la readmisión por encontrarse la empresa cerrada, y por razones de economía procesal abone las siguientes cantidades, la primera en concepto de Indemnización y la segunda como salarios de tramitación:

- Indemnización por despido, 3.606,96 Euros.

- Salarios de tramitación desde la fecha del despido a la de la presente sentencia, a razón de 42,98 euros diarios 3.524,36 Euros. Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta cabe interponer recurso de suplicación”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Air Meléndez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 25 de febrero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Alicante

2961 Procedimiento número 143/2008.

Autos Núm. Despidos 143/2008

N.I.G.: 03014-44-4-2008-0001077

Demandantes: Raúl Candela Pérez y Fermín Sánchez Esteve

Demandado: Construcciones Antonio Felipe Martínez, S.L., y Fogasa

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Alicante.